



**Mariyana T.
Spyropoulos**

**Secretaria del Tribunal de Circuito
del Condado de Cook**

Acerca de la División Jurídica

La División Jurídica se encarga de las demandas de más de \$30,000 cuando los eventos relacionados con la demanda hayan ocurrido en el Condado de Cook. Los Distritos Suburbanos también aceptan escritos de la División Jurídica y atienden casos de la División Jurídica de más de \$100,000.

**División Jurídica, Sala 801
Daley Center, 50 W. Washington,
Chicago, IL
(312) 603-5426**

La División Jurídica del 1er Distrito se encarga de los siguientes casos:

Recursos fiscales y misceláneos

- Confesión de sentencia: Un acuerdo por escrito en el que el demandado admite su responsabilidad, acepta el monto de los daños y perjuicios acordados que debe pagar al demandante y está de acuerdo en que la declaración pueda ser considerada como una sentencia judicial si no paga o realiza lo acordado.
- *Replevin*: Desagravio estatutario por bienes o dinero antes de que se presente una demanda.
- Apelación fiscal: Proceso de apelación para reclamaciones fiscales.
- Expropiación: Proceso por el cual una agencia de gobierno se apropia de una parcela de tierra.
- *Detinue*: Acción para recuperar bienes personales que tomó indebidamente otra persona.
- Compensación por desempleo: Proceso de apelación para las reclamaciones de compensación por desempleo.
- Acción de revisión administrativa: Proceso de apelación para las reclamaciones de compensación de los trabajadores.
- Petición de registro de sentencias o transcripciones foráneas: Proceso de registro para sentencias o transcripciones dictadas en condados y estados distintos de Illinois para poder cobrar el dinero adeudado.

Litigios comerciales

- Incumplimiento de contrato: Acción interpuesta cuando existe un conflicto entre las partes que han firmado un contrato.
- Negligencia profesional: Daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las normas por parte de un profesional con licencia.
- Fraude: Daños y perjuicios derivados de una falsedad u ocultación intencional o de un acto fraudulento por parte de un individuo.
- Fraude al consumidor: Daños y perjuicios derivados de una falsedad u ocultación intencional o de un acto fraudulento por parte de una compañía.
- Incumplimiento de garantía: Daños y perjuicios ocasionados por la falta de mantenimiento o reparación bajo contrato.
- Acción estatutaria: Daños y perjuicios de una reclamación basada en un estatuto.
- Despido por represalias: Acción presentada cuando un empleado denuncia que fue despedido como castigo por una actividad lícita.

La ley prohíbe que el Secretario del Tribunal de Circuito del Condado de Cook proporcione asesoría legal. Este documento no es asesoría legal.

**Centro de litigantes que se representan a sí mismos:
(872) 529-1093**

Servicio al cliente: (312) 603-5030

www.cookcountyclerkofcourt.org



CookCountyClerkofCourt



ClerkCook



clerkofthecircuitcourt



The Clerk of the Circuit Court of Cook County



**Mariyana T.
Spyropoulos**

**Secretaria del Tribunal de Circuito
del Condado de Cook**

Acerca de la División Jurídica

Contenido de los expedientes de casos jurídicos

Los casos pueden incluir:

- ♦ causa de la acción (demanda)
- ♦ respuesta del demandado
- ♦ peticiones y escritos presentados
- ♦ testimonio (ocasional)
- ♦ veredicto (si se trata de un juicio con jurado)
- ♦ sentencia final del juez

Si el caso fue apelado, puede haber una transcripción.

Conservación de expedientes

La División Jurídica mantiene el Registro de Asbesto. Los registros archivados datan de 1871-1964 y de 1980 hasta la fecha (desde 1964, la División Jurídica conserva los casos durante 21 años y luego los destruye de acuerdo con la ley, conservando una muestra del 3% de los casos con fines históricos/de archivo). Además, la División Jurídica mantiene índices de demandantes y demandados [1871-1964] en microfilm para el Tribunal de Circuito y el Tribunal Superior; un índice de microfichas de la División Jurídica [1966-presente] y libros de sumarios y de registro del secretario (1871-presente), los cuales se almacenan en otro lugar.

La ley prohíbe que el Secretario del Tribunal de Circuito del Condado de Cook proporcione asesoría legal. Este documento no es asesoría legal.

**Centro de litigantes que se representan a sí mismos:
(872) 529-1093**

Servicio al cliente: (312) 603-5030

www.cookcountyclerkofcourt.org



CookCountyClerkofCourt



ClerkCook



clerkofthecircuitcourt



The Clerk of the Circuit Court of Cook County